



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia del Chaco

EDICTO

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, de conformidad a la Ley 1133-B para cubrir un cargo de **JUEZ de PAZ –Suplente- del JUZGADO de PAZ de Primera Categoría Especial de carácter Letrado de la ciudad de QUITILIPI**. (Acuerdo N° 1300 del 23.12.25). Expte. N° 1004/26.

REQUISITOS: Art. 157° de la Constitución Provincial 1957/1994: “Se requiere ser Argentino nativo o Naturalizado con diez años de ejercicio de la ciudadanía, poseer título de Abogado expedido por Universidad Nacional o revalidado en el país. Tener veintisiete años de edad y cinco, por lo menos, en el ejercicio activo de la profesión o de la magistratura”. Se deberá acompañar certificado policial de Antecedentes y de Domicilio, Información Sumaria de Residencia, fotocopia certificada del título, Constancia de aptitud psico-física. Currículum Vitae, Foto Carnet, Correo Electrónico, Certificado Ley 1083-A - Art. 2, inc. b) y Ley 2809-J-art.7) y todo otro recaudo que el Consejo pudiere solicitar.

Los postulantes deberán tener presente la Ley Orgánica de Justicia de Paz y Faltas N° 2171-A, el Régimen de Incompatibilidades contemplados en la Ley 1128-A y las condiciones de la Ley de Concurso 1133-B y su reglamentación; y Art. 2 del Reglamento Interno del Poder Judicial, como así también el test psicofísico que deberán someterse aquellos que alcanzaren el nivel de excelencia.

FECHA INSCRIPCION

APERTURA: 19 de Febrero de 2026

CIERRE: 19 de Marzo de 2026

LUGAR, INFORMES y HORARIO: Inscripción “on line” ingresando a la página web (www.conmagchaco.gov.ar). todos los días con finalización el día del cierre a las 12 horas del mediodía.

Integración del Consejo de la Magistratura: Víctor Emilio del Río, Carmen Noemí Delgado, Sergio Andrés Bosch, Ricardo José Urturi, María Cecilia Arroyo, Rubén Omar Guillón y Carolina Beatriz Meiriño.

Resistencia, 10 de Febrero de 2026 ml.


EDUARDO GERMÁN PÉRTILE
Secretario General - Abogado
Consejo de la Magistratura